



M. I. AYUNTAMIENTO
DE VILLENA

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL “AUTOACHO”
Y DESCENSO DE BICICLETAS
DE LA SEMANA DE LA MOVILIDAD (SEM) 2016**

1. Naturaleza del evento, categorías, fechas y lugar de desarrollo

Evento organizado por el Ayuntamiento de Villena, con la colaboración de Villena en Bici y de la Diputación Provincial de Alicante, dentro de la Semana Europea de la Movilidad 2016, a celebrar desde el domingo 9 de Octubre, hasta el domingo 16 de Octubre, siendo a las 17 horas del día SÁBADO 15 DE OCTUBRE el descenso desde el Vial de la Losilla y a las 16 horas la exposición.

La prueba contará con **dos categorías** vehículos sin motor (“Autoachos”) y bicicletas.

El “**autoacho**” se trata de vehículos no motorizados ni impulsados por ningún tipo de tracción, diseñados y elaborados por el equipo participante.

En el **apartado de bicicletas** existirá una **única categoría para bicicletas custom, tándem, clásicas y especiales. Existirá una exhibición de triciclos drift trike**

Una excusa lúdica para reflexionar, crear y disfrutar sobre otras formas de movilidad sostenible.

El recorrido será el mismo que en las pasadas ediciones, transcurriendo por el Centro Histórico de Villena. Partirá desde “Las Cruces” transcurriendo por el vial de la Losilla, teniendo la meta en el mismo.

2. Tipo de vehículos: tu vehículo sin motor o bicicleta segura:

1.- Estar dotado de un sistema de frenos efectivo, así como de dirección.

2.- Podrá contar con una o dos personas que piloten, y deberán llevar puesto un casco de protección homologado y protecciones adecuadas en caso de vehículos. En bicicleta es posible la participación de tandem y triciclos.

3.- Eliminar los objetos punzantes y cortantes del exterior del auto para seguridad del público.

4.- No existe normativa en cuanto a dimensiones y peso de los vehículos si bien deben garantizar el adecuado acceso por las calles del recorrido, teniendo una correcta estabilidad.



5.- La edad mínima de participación son 12 años, menores de 18 años con autorización paterna.

3. Normas del descenso:

1.- Los vehículos y bicicletas deberán estar en Las Cruces desde las 16 horas del sábado 15 de octubre, donde se realizará la exposición y posteriormente el sorteo para el orden de salida.

2.- A las 17 horas se iniciará el descenso, con el siguiente orden:

- **Primero las categorías de bicicletas: custom, clásicas y especiales todas en grupo hasta la rotonda donde se mostrarán en exposición durante la prueba.**

- **En segundo lugar primera manga de autoachos.**

- **Seguidamente descenso de drift trike** (se remontan autoachos hasta las Cruces, se recomienda llevar accesorios para poder enganchar el autoacho al vehículo de remonte).

- **Para finalizar segunda tanda de autoachos y descenso exhibición en grupo de drift trike.**

3.- Se tomará la salida en las Cruces, en la misma no podrá ser impulsado.

4.- Si el auto o bicicleta tiene algún tipo de incidente no podrá ser impulsado por el público, podrá seguir en pista pero tan sólo con la ayuda de las personas que organizan o piloten.

5.- Se entiende que el descenso será válido siempre que el auto traspase la línea de meta.

6.- La organización y el jurado supervisará tanto los autos y bicicletas como el recorrido.

7.- Para cualquier situación no prevista, el jurado tendrá la capacidad de decisión y resolución, siempre con criterios de transparencia, coherencia y fundamentación.

4. Premios y categorías:

Autos sin motor:

- Primer premio: 300 €, segundo premio: 200 € Bicidetas

- Custom, Especiales, Época: 120 € primer premio, 80 € segundo premio

- Club participante Drift Trike: 200 €



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

La dotación prevista para esta convocatoria es de 900 € que se imputará a la aplicación 1/1522/22699 del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Villena.

(*) Todos los premios serán en especie por su valor en diversos comercios de Villena.

5. Criterios premios:

El procedimiento para el otorgamiento de estos premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Concejal Delegado de Movilidad.

La selección y concesión de los premios objeto de la presente Convocatoria, se realizará a propuesta de un Jurado.

El jurado estará compuesto por miembros de asociaciones vecinales, entidades deportivas, técnico municipal y miembro de la corporación. Se valorarán los siguientes criterios:

1.- 50 % originalidad y elaboración del vehículo sin motor.

En el caso de las bicicletas: la clásica se valorará la antigüedad de las mismas, estado de conservación y proceso de restauración, así como la indumentaria acorde de los participantes; en especial y custom, su proceso de fabricación, transformación, innovación, estética, funcionalidad y accesibilidad.

2.- 50 % puesta en escena de los participantes, así como indumentaria.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer durante el mismo día del evento.

6. Incumplimiento de las bases

La falsedad en los datos aportados por los participantes al Concurso dará lugar a la exclusión inmediata del proyecto presentado. Si esta se pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución del concurso y el proyecto afectado hubiera resultado premiado, el premio obtenido quedará sin efecto, procediéndose, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas por tal concepto.

7. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que el Ayuntamiento de Villena adopte.

8. Interpretación de las Bases

La interpretación de estas Bases corresponde exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento de Villena, y en su caso al Jurado que otorgará el premio.



9. Normativa aplicable

En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villena publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante numero 299 en fecha 30 de diciembre de 2004.

10. Resolución

El plazo de resolución y notificación de la convocatoria será de 6 meses.

La resolución de la concesión se adoptará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local y se notificará por escrito de manera individual a los interesados (art. 58 LRJPAC).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la LRJ-PAC, en relación con lo establecido en los artículos 116 y 117 del citado texto legal, y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace constar que contra la resolución que resuelve la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso los plazos a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución de esta resolución y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) operará como sistema nacional de publicidad de estas subvenciones.

La resolución se publicará en la BDNS en los términos especificados en el artículo 20 de la LGS.

11. Inscripciones:

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), por conducto de la Base Nacional de Subvenciones (una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación) hasta las 14 horas del día 7 de octubre de 2016.

Inscripciones en la **oficina de CITA del Ayuntamiento de Villena** mediante la hoja de inscripción anexa en P/ Santiago nº 1, tf. 965801150 y fax: 965808754 o al mail: casohistorico@villena.es

Los menores de 18 años deben de contar con autorización de los padres reflejada en la hoja de inscripción.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE VILLENA

Las hojas de inscripción y bases se podrán descargar en www.villena.es.

Información general en: 627450763, 965801150, extensión 913,
cascohistorico@villena.es

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE DESCENSO DE VEHÍCULOS
SIN MOTOR Y BICICLETAS DE LA SEMANA DE LA MOVILIDAD (SEM)2016**

1º Participante

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Tf:

Mail:

Dirección:

Localidad:

2º Participante

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Tf:

Mail:

Dirección:

Localidad:

Categoría a participar:

Nombre del equipo y vehículo:

Declaramos que conocemos y aceptamos las normas de la actividad:

Firma y DNI del 1º piloto/a

Firma y DNI del 2º piloto/a

Fdo.

Fdo.

Calle Escalona nº 11- bajo A
Teléf: 96 580 03 93
e-mail: sersociales@villena.es

03400 VILLENA (Alicante)
Fax: 96 581 76 58
www.villena.es



M. I. AYUNTAMIENTO
DE VILLENA

Autorización paterna en caso necesario (menores de 18 años):

Apellidos:

Nombre:

Padre del/la joven:

Autorizo a la participación de mi hijo/a, conociendo y aceptando en contenido de las bases:

Fdo:

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Villena incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales y a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento, y como información en el material divulgativo del evento. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición diríjase por escrito al Ayuntamiento a la dirección que verá en el membrete, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

El Concejal Delegado de Movilidad,

Fdo.: Jesús Hernández Francés